

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
03 de Agosto de 2021

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARIA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA MEXIQUENSE. PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA MEXIQUENSE**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La comercialización requiere de un conjunto de acciones y procedimientos para introducir eficazmente los productos mexiquenses al mercado estatal, nacional e internacional;
6. Tras la contingencia sanitaria que hoy ocupa al país y al mundo, la comercialización de productos se vuelve aún más limitada para las personas productoras mexiquenses, en gran medida causada por el desconocimiento de la actual demanda de estos, así como, el uso de las tecnologías y la nueva inserción al mercado y el marco normativo que rigen los productos de intercambio;
7. El sector agropecuario del Estado de México requiere destinar recursos para fortalecer la promoción y difusión de los productos agropecuarios y acuícolas de la entidad, para ampliar el desarrollo de marcas de productos regionales en los mercados estatal, nacional e internacional;
8. La Secretaría del Campo es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, el desarrollo agropecuario, acuícola, de infraestructura hidroagrícola, desarrollo rural e investigación, así como el establecimiento de agroindustrias y la comercialización de la producción, a fin de coadyuvar en la atención y solución de los problemas del campo en beneficio de las personas productoras en el entidad;
9. El Programa de Sanitización Agropecuaria, tiene como propósito, dar capacitación, coordinar y dar seguimiento a personas productoras agropecuarias y acuícolas en materia de sanitización de sus unidades de producción, estableciendo acciones oportunas de prevención y control de enfermedades virales o bacterianas, como puede ser el COVID-19 y otras enfermedades, fomentando la producción de alimentos inocuos y de calidad;
10. La propuesta regulatoria tiene como objetivo generar valor agregado a los productos y/o subproductos agropecuarios, a través de los apoyos otorgados a las personas

productoras agropecuarias del Estado de México, para la adquisición de insumos y/o equipos para la distribución, empaques y comercialización de productos agropecuarios mexiquenses para lograr su inserción en mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, preocupados en todo momento el cuidado y protección del medio ambiente;

11 Mediante oficio 21100010A/RO-040/2021, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México;

12 Mediante oficio 211C0501A/00455/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social validó las Reglas de Operación, y

13 Mediante oficio 225000000100000S/UJ-292/2021, el Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, no manifestó observación alguna a las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de

México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comercialización Agropecuaria Mexiquense y los Lineamientos para el ejercicio de los Recursos asignados al Programa de Acciones para el Desarrollo.

2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría del Campo, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comercialización Agropecuaria Mexiquense.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Campo, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33274291

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-03T16:50:17Z / 2021-08-03T11:50:17-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	87 2e 7c c5 d4 3f b0 f2 65 32 14 c1 ba 01 05 39 99 d6 61 45 b5 61 3a c4 c2 86 de a6 70 b6 72 c7 83 a4 f7 1f 6c b7 6e ce b2 44 ad c3 64 51 1e 18 b4 53 0c 6f e2 8d ba 4a 0e 21 20 03 2b 10 03 e7 e4 7e d8 2b dc 05 22 86 e2 16 b9 c9 a8 8d c5 08 fc 43 4a 9c 61 b1 47 32 62 b4 03 bf 08 d9 42 29 7a e4 53 4c e4 4b 07 71 74 b7 3c be 7d bd c1 f5 27 ce b2 bc d9 a2 93 c7 fb d4 db 38 2d 39 73 54 4e ed cb 80 9f 29 a4 36 cb 74 e7 68 b9 a5 9a 88 b6 ea a1 68 4e c6 89 fd 69 5b 27 80 54 e5 be f4 ba 5b a7 43 35 5b 1d b2 a5 f4 ed f7 2a 72 4c 83 7b e5 3f dc f2 06 8b ce e4 84 75 51 fc 38 8a 2c bc 7c fa 7d d5 0c 5c b4 b9 e7 0f 44 a7 68 16 45 75 ad cd 82 22 78 fd a2 59 49 44 de ee 17 94 ad 08 0a 8d 7a 52 50 a6 71 2f fc 57 cc 30 a1 72 62 53 11 60 42 d1 d3 40 aa a3 6b d0 f5 67 d2 03 3e			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-03T16:39:14Z / 2021-08-03T11:39:14-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-08-03T16:50:17Z / 2021-08-03T11:50:17-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	41768352			
	Datos estampillados:	D7CD19D59C136D02F9E33E7D2F6958F3282ADE56F91BE15F2ADD031DA9810F7A			